



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00343-00
Demandante	Julia María Amaya Turbay
Demandado	Bogotá D.C. y Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Providencia	Auto fija nueva fecha para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

En providencia del 30 de mayo de los cursantes, se fijó el día 9 de agosto de los cursantes, para la realización de la audiencia inicial.

La parte demandada – Instituto de Desarrollo Urbano, otorga nuevo poder.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario, modificar la fecha fijada en este asunto, señalando una nueva.

Se reconocerá personería a la abogada Alba Marcela Ramos Calderón, como apoderada del demandada – Instituto de Desarrollo Urbano. Conforme los artículos 74 y 75 del código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Se tiene como apoderada del Instituto de Desarrollo Urbano a la doctora Alba Marcela Ramos Calderón, titular de la C.C. 38.144.746 y de la T.P. 153.593, de conformidad con poder obrante a folios 163 a 171 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 33 del QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario